## Provincia de Tierra del Buego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Depública Argentina Roder Ejecutivo

USHUAIA,

10 ENE. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar Secretario de Planeamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase Secretario de Planeamiento, al Profesor Eduardo Carlos Saint Medard AMAYA, D.N.I. Nº 13.395.311, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.-

DECRETO Nº

298

G. T. F.

(<u>)</u>

Ingo Eduardo Rubén COPPOLA Ministro de Goorganación de Gabineto Mario Jorge COLAZO GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

'Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y során (Argentinos'